

EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025



NOMBRE DEL PROGRAMA: JARDÍN INFANTIL TRANSITORIO - ESTACIONAL

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 2
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

Nota: Cabe destacar que la institución solicitó no continuar con el proceso de evaluación ex ante del programa, por lo que el informe da cuenta de la calificación obtenida en la última versión evaluada.

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Niñas y niños entre 2 y 5 años permanecen sin educación, cuidado y protección de una persona adulta responsable durante la época estival, debido a que éstas se encuentran laborando en actividades de temporada remuneradas.

PROPÓSITO

Entregar atención educativa a niños y niñas menores de 6 años durante la época estival, a través de metodologías y estrategias pertinentes, mientras sus personas adultas responsables laboran en actividades de temporada remuneradas.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El programa no cuenta con evaluaciones previas ex ante.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Servicio Educativo Jardín Infantil Transitorio - Estacional	195.059	104 (Párvulos atendidos)	1.875,57
Gasto Administrativo	0		
Total	195.059		
Porcentaje gasto administrativo	0%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	302,38%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Niñas y niños entre 2 y 5 años que necesitan de cuidado y educación de una persona adulta responsable durante la época estival y que se encuentran en las regiones que implementan la modalidad Jardín Infantil Transitorio - Estacional.	675.632 Personas
Población Objetivo	Niñas y niños entre 2 y 5 años del 60% más vulnerable de acuerdo al RSH, que necesitan de cuidado y educación de una persona adulta responsable durante la época estival y que se encuentran en las regiones que implementan la modalidad Jardín Infantil Transitorio - Estacional.	348.069 Personas

Población Beneficiaria	Niñas y niños entre 2 y 5 años del 60% más vulnerable de acuerdo al RSH, que necesitan de cuidado y educación de una persona adulta responsable durante la época estival y que se encuentran en las regiones que implementan la modalidad Jardín Infantil Transitorio - Estacional y que pasan con éxito los criterios de priorización de JUNJI	99 Personas
------------------------	---	-------------

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2024	2025	2026	2027	2028
1.970 por cada beneficiario (Personas)	94	99	104	109	114

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	52%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de matrícula promedio de párvulos respecto a la capacidad de atención del Jardín Infantil Transitorio - Estacional	$(N^{\circ} \text{ de párvulos matriculados en el Programa Jardín Infantil Transitorio - Estacional en el año } t / \text{Capacidad total de atención del Programa Jardín Infantil Transitorio - Estacional en el año } t) * 100$	Dimensión: Eficiencia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	71%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos al Programa Jardín Infantil Transitorio - Estacional	$(\text{Asistencia promedio mensual de párvulos en el año } t / \text{Matrícula promedio mensual de párvulos en el año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	59%

II. EVALUACIÓN

1. Atinencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Diagnóstico

Se pide reformular el problema principal. El hecho de que los cuidadores adultos trabajen en empleos temporales se debe presentar como parte de la definición del grupo afectado, no como una causa del problema. Además, no se explica en el diagnóstico qué se entiende que los niños y niñas entre 2 y 5 años estén sin educación, cuidado y protección, tampoco qué periodo abarca la época estival. Por otro lado, a pesar de que la cantidad de mujeres que se incorpora a este tipo de trabajo sea variable, hay que dar cuenta cómo ha ido evolucionando este grupo. En este sentido, se debe presentar algún tipo de estadísticas relacionadas al rango etario al que se especifica en el problema (2 a 5 años). Tampoco se presenta la evolución del problema en base a datos cuantitativos. Finalmente, se requiere señalar el año de las fuentes de información utilizadas como referencias para poder evaluar su pertinencia.

Respecto a las poblaciones que se ven particularmente afectadas, dado que los trabajos temporales están principalmente ligados a la agroindustria y al turismo, sería relevante agregar un análisis territorial que dé cuenta de las diferencias entre regiones. Por otra parte, se señala que indígenas y migrantes son las personas más afectadas, sin embargo, no se entregan datos cuantitativos que den cuenta de la brecha o desigualdad que presentan esos grupos específicos de la población. Por último, actualmente el diagnóstico del problema se presenta en función de los "adultos responsables", sin embargo, la población afectada por el problema son los niños y niñas entre 2 y 5 años, por lo que se debe presentar datos en relación a dicha población.

En la causa se señala indistintamente a la población menor de 6 años y a la población entre 2 y 5 años de edad, lo cual no es consistente. Además, en el campo destinado para explicar la vinculación de la causa con el problema no basta con extender el enunciado del problema, sino que se debe señalar de manera explícita cómo la causa señalada afecta a los niños y niñas (problema principal que el programa busca resolver). Finalmente, no se respalda la causa con evidencia y/o datos, incorporando las fuentes de información correspondientes.

Los efectos identificados no presentan total relación con el problema que el programa busca resolver. Se mencionan aquellos que pueden ser aplicados a toda la comunidad escolar, ya que son consecuencias generales, principalmente, de la pandemia. Se debe revisar la pertinencia de los efectos presentados en función de la pandemia, ya que éstos deben estar en un nivel que el programa pueda hacerse cargo de ellos. Por otra parte, no se presentan efectos negativos particulares para menores de 6 años, o consecuencias de faltas de cuidado en épocas en que los colegios están de vacaciones (estival).

En cuanto a la justificación de la reformulación del programa, se indica que el programa no cuenta con evaluaciones previas ex ante, sin embargo, en este apartado es necesario incorporar evidencia (la que puede corresponder a evaluaciones internas, proceso de monitoreo y seguimiento de la oferta pública, hallazgos de evaluaciones ex post, etc.) que justifiquen los cambios que se proponen y en qué medida son una mejora para la intervención del programa. Así como también, se requiere incorporar resultados de indicadores de desempeño, ya sean positivos o negativos, que den cuenta de los resultados de la intervención.

En los cambios implementados por el programa, se debe establecer una comparación con el diseño anterior, a modo de poder visualizar si los cambios significan una mejora para el programa.

Por último, se deben incorporar experiencias nacionales y/o internacionales que justifiquen el diseño del programa. Esto es, que avalen el tipo de intervención en el rango etario al cual apunta el programa. Se señala que existen ciertas modalidades no convencionales en Chile, sin embargo, no se identifica claramente el programa al que se refiere que aborde de manera similar el problema que se desea resolver y que dé cuenta de la intervención que se está proponiendo.

2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Objetivos y poblaciones

La redacción del enunciado del fin del programa no se plantea como un objetivo de política pública, este debiese ser planteado como una contribución. Además, la segunda parte del fin no corresponde a un nivel jerárquico superior al propósito del programa, ya que incorpora a poblaciones muy específicas y a las que presentan el problema.

El propósito no es coherente con el problema planteado. En este último, además de atención educativa se habla de labores de cuidado y protección. También se debe tener en cuenta el rango etario, pues en el problema se habla de niños y niñas de entre 2 y 5 años. Tampoco se debe nombrar el medio por el cual se logra el propósito.

En la población potencial se menciona "que se encuentran en las regiones que implementan la modalidad Jardín Infantil - Transitorio - Estacional", pero este es un criterio de focalización, por lo que debería ir en la sección de población objetivo. Dado esto, la población potencial es distinta a la señalada en el problema y propósito del programa. Una vez corregida la población potencial, se evaluará la cuantificación.

Respecto a la población objetivo, los criterios de focalización deben ser coherentes con la información aportada en el diagnóstico. Por tanto, en el diagnóstico se debe detallar cuáles son las regiones que implementan la modalidad Jardín Infantil Transitorio - Estacional, esto no permite aproximarse en términos de cuantificación a la población objetivo. Asimismo, se deben definir los criterios de implementación de los Jardines Infantiles Transitorio - Estacional, dentro de las regiones, en el entendido que no abarca a la totalidad de la población regional. Debe justificarse cómo escogen esos lugares particulares de forma objetiva y no arbitraria.

En la población beneficiada, se deben mencionar los criterios de priorización con los que cuenta JUNJI, por lo que no es posible evaluar si los criterios de priorización son objetivos. Además, estos criterios no fueron señalados en el diagnóstico del problema. Por otra parte, se señalan acciones que son desarrolladas y lideradas por las subdirecciones de Calidad Educativas en coordinación con el equipo de Operaciones, sin embargo, no se detallan dichas acciones, por lo que no es posible evaluar si se definen adecuadamente los criterios de ordenamiento o prelación para la selección de la población beneficiaria. Finalmente, en la pertenencia a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica, se menciona que el hogar o persona debe pertenecer entre el 0 y 40% de la CSE, sin embargo, en la descripción de esta población se menciona que es hasta el 60%.

Por lo anterior, tampoco es posible evaluar si la población beneficiaria se cuantifica correctamente en función de los criterios de priorización definidos. Además, según los números observados, la estimación de la población beneficiaria para los cinco años solicitados no es coherente con la población objetivo que se espera atender en el mediano plazo.

Estrategia de intervención

Respecto a la forma en que se entrega el bien o servicio del componente, se menciona que se entrega en sectores donde haya mayor demanda de mano de obra femenina. Se pide detallar cómo se define esto, cuáles son los sectores con mayor demanda y cómo se seleccionan. Además, se requiere especificar la modalidad de producción del componente (cuántos días de la semana y cuántas horas al día se entrega el servicio, quiénes lo entregan, entre otros aspectos). Por otra parte, existe una incoherencia con los rangos de edades de los niños a los cuales se espera atender (menores de 6 años v/s entre 2 y 5 años).

Finalmente, la meta de producción del componente no es coherente con la cuantificación de la población beneficiaria que se espera alcanzar para el año 2025.

En la estrategia de intervención no queda claro su flujo. Se debe describir las etapas por las cuales pasa la población beneficiaria desde el ingreso hasta el egreso del programa. Por otra parte, se presenta una inconsistencia con la edad presentada en la estrategia, se señala que se atiende a niños y niñas de 2 a 6 años, en vez de niños y niñas de 2 a 5 años.

Articulaciones y complementariedades

En la sección de antecedentes, se menciona que el programa se articula con el Subsistema Chile Crece Contigo, lo cual se debe incorporar.

Por otra parte, en la estrategia de intervención se señala como articulación a JUNAEB, sin embargo, en la sección correspondiente no es presentado como tal. Se requiere incorporar. Asimismo, se señala que JUNJI trabaja en conjunto con los municipios, por lo que se debería incorporar como articulación del programa.

Finalmente, en el enfoque de género se presenta una articulación con la Subsecretaría de Educación Parvularia, lo cual se debe incorporar en esta sección.

Enfoques de derechos humanos

Respecto al enfoque de género, falta agregar la oportunidad que entrega el programa a madres, que son las que principalmente se encargan del cuidado, a que se reinseren en el mercado laboral.

Respecto al enfoque o perspectiva de derechos humanos, ninguno de ellos se menciona detalladamente en el diagnóstico.

3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Indicadores de propósito

El indicador de propósito es de cobertura, por lo que se debe reformular. Además, en su reformulación, el denominador se debe medir en función de la "cantidad de" en vez de la capacidad total. Asimismo, el indicador es de eficiencia y debe medir eficacia en su dimensión.

No es claro cómo se determinaron los valores entregados en las metas de los indicadores a partir de la información entregada. Se debe detallar y aclarar. Y es importante justificar por qué se espera que el año 2025 baje el indicador.

Indicadores complementarios

Se requiere aclarar cómo se determinan los valores entregados en las metas de los indicadores complementarios a partir de la información extraída del sistema GESPARVU.

Sistemas de información

La descripción o justificación de los sistemas de información del programa debe ser más que la fuente de dónde se obtienen los datos. Se debe describir el reporte sistema de gestión del párvulo (GESPARVU) para comprender si permite hacer seguimiento de su implementación y si es centralizado. Además, el programa no presenta información del sistema que permita hacer seguimiento a la implementación del programa para la estrategia y presupuesto.

Gastos del programa

Se deben describir los gastos administrativos e indicar si éstos corresponden a gastos ya existentes en la institución, o bien son gastos adicionales a los actuales.